

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.324/2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía número 1630, de 12 de septiembre de 2013, que literalmente dice:

"Visto que por Decreto de Alcaldía número 1308, de fecha 24 de junio de 2011, una vez constituida la Corporación Municipal de Rute en sesión plenaria de fecha 11 de junio de 2011, se resolvió la delegación de la gestión directa de las competencias de las Áreas Municipales constituidas en la disposición primera del referido Decreto, en los Concejales que en el mismo se detalla, conforme a la legislación pertinente, y se dio cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 2011.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, con fecha 11 de julio de 2013, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Belén Ramos Ortega como Concejala, Primera Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento.

Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en el día de la fecha, 12 de septiembre de 2013, ha tomado posesión de su cargo, como Concejale de este Ayuntamiento, Don Antonio Granados Pedrazas.

Es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente resuelvo:

Primero. Modificar la composición actual de las Áreas Municipales constituidas, de la siguiente forma:

Área de Desarrollo Económico, Hacienda, Empleo e Innovación:

Responsable: Alcalde-Presidente.

Área de Bienestar Social:

Responsable: D^a M^a Dolores Peláez García.

Materias:

- Cultura y Turismo.
- Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana.

- Juventud, Deportes y Medio Ambiente.

- Festejos.

Área de Coordinación de Servicios Municipales y Recursos Humanos:

Responsable: D. Manuel Muñoz Montes.

Materias:

- Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e Infraestructuras Municipales y Protección Civil.

- Urbanismo, Educación, Agricultura e Igualdad.

Segundo. Delegar la competencia de estas materias en los Concejales/as que a continuación se relacionan:

- D. Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e Infraestructuras Municipales y Protección Civil.

- D. Antonio Granados Pedrazas: Festejos.

- D^a M^a Dolores Peláez García: Cultura y Turismo.

- D. Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación, Agricultura e Igualdad.

- D^a Luisa Trujillo Sánchez: Servicios Sociales, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana.

- D. Manuel Sánchez Ronda: Juventud, Deportes y Medio Ambiente.

Tercero. Los Concejales/as Delegados quedarán obligados a informar a esta Alcaldía de las gestiones realizadas en relación con las materias, así como proponer a la Junta de Gobierno los acuerdos que se han de adoptar para el buen funcionamiento de los servicios.

Cuarto. De la presente resolución se dará cuenta la Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se establece en el artículo 23 de la Ley 7/1985 y artículo 46 del R.O.F."

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo prevenido en la legislación vigente.

En Rute a 26 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.